



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA,

23 OCT 2008

VISTO el Expediente Letra TCP DA N° 312/2008, caratulado "S/RECLAMO PAGO DEUDA BANCO TIERRA DEL FUEGO"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita lo relacionado con el reclamo efectuado por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que según consta a fojas 2, el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, mediante Nota N° 0486/08, informa el monto de la deuda al 31/08/08 por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 416.510,91), derivados del convenio firmado por la adquisición de inmueble sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente y particularmente a lo expresado en Nota N° 1201/08, obrante a fojas 17, se realizó una propuesta de cancelación de deuda.

Que ante la aceptación por parte de la Institución Bancaria, se autorizó el débito de la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), de la cuenta corriente N° 1-710300-2 en fecha 01/10/08.

Que según lo informado por el Banco de Tierra del Fuego en despacho G.G N° 0561/2008, el monto mencionado fue aplicado a la cuota N° 5 del convenio celebrado el 29/12/05.

Que corresponde autorizar el gasto en el que se incurrirá en el presente ejercicio económico y aprobar el pago efectuado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para acceder a la presente erogación.

Que el presente gasto se encuentra comprendido en lo prescripto por la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/02 y Decreto Provincial N° 1497/07.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para atender el servicio de la deuda mantenida con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago efectuado por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 737 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 384 /2008 -

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia